

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1773

CONCON, 23 SEP 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13. El Artículo 71 de la Ley N°10.336. Resolución N°1600 del 2008 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad Concón. Informe del D.A.E.M. N°309, Certificado de Disponibilidad N°424, Ord. N°226 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón.-

DECRETO

2. RATIFIQUESE el nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de **reemplazante** de la Titular **Pilar Osorio G.**, por Extensión Permiso Postnatal Parental Completo según D.R. N°1717, desde 17/08/2019 hasta el 17/11/2019.

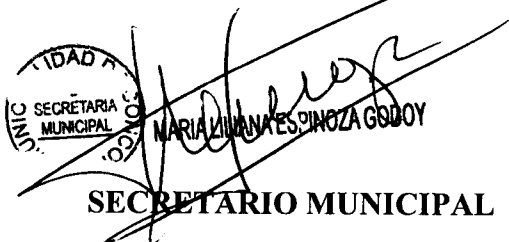
NOMBRE	: LORENA ZENTENO FIERRO
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento	: 20/04/1989
Título o estudio	: Profesora de Biología y Ciencias, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente (Coordinación Depto. Biología SEP)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 02 Hrs.
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 17 de Agosto de 2019 hasta el 17 de Noviembre de 2019

3. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

4. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

5. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [REDACTED]

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
PAMELA SOTO
V. REQUISALDE (3)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal ✓
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado